Sello 4.º 40 mrs. L — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. — Año de 1820.

do: Y respecto al mucho retraso que ha padecido esta R.l ord.n sin la menor noticia de este Cavildo, y a los muchos travajos q.e hay que invertir para su puntual cumplimiento, assi en este Pueblo, como otras noticias que deven recivirse de otras partes = Acordo: Se haga presente al S.r Intend.te el extravio ó retraso sin culpa del Ayuntam.to para q.e se sirva prorrogar el termino necesario, en concepto que no se perdera tiempo para evaquar quanto se manda: Y para q.e la operacion sea delante quanto sea posible, se da Comision en forma a d.n Pedro Jose Lopez de esta Vecindad, para que por si y con los auxilios que necesite, practique q.to manda dha R.l orden a la posible brevedad: a cuyo fin se le entregara dha R.l ord.n con el exemplar q.e la compaña ——

— Asimismo se a tratado con toda atencion de la deplorable situacion en que se encuentra este Vecindad de cubrir los pagos de sus Contribuciones atrasadas y corr.tes segun asi lo a tocado, y toca el Ayuntam.to p.r las dilig.s y medio, que a habrazado para llevar adelante el cumplim.to de las Estrechas orden.s que se le an comunicado; siendo mas, y mas dificultosa la operacion en un tpo. como el presente en q.e los contribuientes se hallan faltos de articulos con que hacer din.o, y tamb.n el que la contribucion de